

Distrito Escolar Unificado de Long Beach
Notificación Anual de los Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP)
2024-2025

Para estudiantes, empleados, padres de familia/tutores, miembros de comités asesores de la escuela y del distrito, directivos de las escuelas privadas y otras partes interesadas

El Distrito Escolar Unificado de Long Beach notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres de familia o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los directivos adecuados de las escuelas privadas y otras partes interesadas del proceso de los Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP-según sus siglas en inglés). La notificación anual de los UCP también está disponible en *lbschools.net* en la página web de los Procedimientos Uniformes de Denuncia, bajo "U" en el índice A-Z.

El Distrito Escolar Unificado de Long Beach es principalmente responsable por el cumplimiento de las leyes y los reglamentos federales y estatales, incluyendo aquellas relacionadas con la discriminación, el hostigamiento, la intimidación o acoso escolar ilegal en contra de cualquier grupo protegido y todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP (y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal o persona designada de la Instrucción Pública del Departamento de Educación de California considere apropiado):

Programas y Actividades Sujetos a los UCP

Adaptaciones para alumnas embarazadas y padres adolescentes	Ley Cada Estudiante Triunfa
Educación para adultos	Plan Local de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
Educación y seguridad después del horario escolar	Educación Migrante
Educación técnica de carreras agrícolas	Minutos instructivos de educación física
Carreras técnicas y educación técnica; Carreras técnicas; capacitación técnica (estado)	Tarifas estudiantiles
Programas de cuidado y desarrollo infantil	Adaptaciones razonables para alumnas en periodo de lactancia
Educación compensatoria	Centros y programas ocupacionales regionales
Programas de ayuda categórica consolidada	Planes escolares para el logro estudiantil
Períodos de cursos sin contenido educativo	Concilios del plantel escolar (SSC)
Discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar en contra de cualquier grupo protegido como se identifica en las secciones 200 y 220 y la sección 11135 del Código Gubernamental, incluyendo cualquier característica actual o percibida como se expone en la	Preescolar estatal
	Preescolar estatal en cuestiones de salud y seguridad en las LEA exentas de licencia

<p>Sección 422.55 del Código Penal, o en base a la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que sea financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia económica.</p>	
<p>Requisitos educativos y de graduación para alumnos en cuidado de crianza, alumnos sin hogar, alumnos de familias de militares, alumnos del Tribunal de menores que ahora están inscritos en un distrito escolar, alumnos que son migrantes, y alumnos que participan en un programa para recién llegados.</p>	<p>Y cualquier otro programa estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI, por sus siglas en inglés) o su designado considere apropiado.</p>

Presentar una Denuncia UCP

Se deberá presentar una denuncia UCP a más tardar un año de la fecha en que ocurrió la supuesta transgresión.

Para las denuncias con relación al Plan Local de Control y Rendición de Cuentas (LCAP, según sus siglas en inglés), la fecha de la supuesta transgresión es la fecha en la cual la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue aprobada por nuestra agencia.

Un estudiante inscrito en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa estudiantil por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una denuncia sobre una tarifa estudiantil con el director de una escuela o nuestro superintendente o con la persona designada.

Se puede presentar una denuncia sobre una tarifa estudiantil o del LCAP de manera anónima, es decir, sin firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia.

Responsabilidades del Distrito

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, alumnos de familias de militares y alumnos que anteriormente estuvieron en el tribunal de menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

Aconsejamos a los denunciantes la oportunidad de apelar un informe de investigación de denuncias sobre programas dentro del alcance de los UCP ante el Departamento de Educación de California (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, que incluyen órdenes judiciales, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de la discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar, si es que corresponde.

Se podrán obtener copias de nuestros procedimientos UCP gratuitamente.

Para las denuncias UCP sobre problemas con el Preescolar estatal en cuestiones de salud y seguridad de acuerdo con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC, según sus siglas en inglés).

Para poder identificar los temas pertinentes de salud y seguridad preescolares estatales en conformidad con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad* de California (HSC), se publicará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestra agencia.

- Los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Reglamentos de California se aplican a los programas preescolares estatales de California de conformidad con la sección 1596.7925 del HSC.
- Dónde obtener un formulario para presentar una queja: Se pueden obtener formularios para presentar quejas y éstas se pueden presentar ante el administrador del programa preescolar o la persona designada por éste.

El aviso es un complemento a esta notificación anual de los UCP y se dirige a los padres de familia, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del *Código de Regulaciones* de California (5 CCR) que corresponden a los programas preescolares del estado de California en conformidad con la Sección 1596.7925 del HSC y (2) la ubicación en la que puede obtener un formulario para presentar una denuncia y las denuncias se pueden presentar con el administrador del programa preescolar o la persona designada por éste.

Información de Contacto

Las denuncias en el ámbito de los UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las denuncias en LBUSD:

Funcionario de Cumplimiento de los UCP

Kim Dalton
Directora de Servicios de Recursos Humanos
1515 Hughes Way, Long Beach, CA 90810
(562) 997-8108
kdalton@lbschools.net

Funcionario de Cumplimiento de Equidad

Steve Rockenbach
Director de Relaciones de Empleados
1515 Hughes Way, Long Beach, CA 90810
(562) 997-8222
srockenbach@lbschools.net

La persona mencionada anteriormente conoce las leyes y los programas que se le asignan para investigar.

Procedimientos Uniformes de Denuncia

El proceso de los Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP-según sus siglas en inglés) se pueden utilizar para presentar denuncias que alegan faltas de cumplimiento con leyes estatales o federales y los reglamentos que rigen los programas educativos o discriminación. No todas las denuncias están dentro del alcance de los Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP), aunque implique presuntos incumplimientos de la ley. Los asuntos que pueden requerir presentar una denuncia bajo los UCP se encuentran en la Notificación Anual del Distrito Escolar Unificado de Long Beach (LBUSD). Favor de referirse a la Notificación Anual para determinar si su denuncia cumple con la descripción de los UCP. La mayoría de las inquietudes de los padres de familia/tutores se pueden resolver informalmente con el director de la escuela o con la ayuda de la oficina correspondiente al nivel de grado escolar. De no ser esto posible, se puede utilizar este formulario para presentar una denuncia formal. Las denuncias deberán presentarse a más tardar un año de la fecha en que ocurrió la supuesta transgresión.

I. Información de contacto del denunciante

Nombre _____ Fecha _____

Domicilio _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Número de teléfono _____ correo electrónico _____

Favor de marcar: Padre de Familia/Tutor Estudiante Empleado del Distrito Otro _____

II. Información de la denuncia

Escuela / Plantel Escolar _____ Fecha(s) del incidente(s) _____

El Distrito investigará, mediará, de ser necesario, y brindará un reporte al denunciante dentro de un plazo de 60 días calendario. El denunciante tiene el derecho de apelar la decisión final con el Departamento de Educación de California, dentro de un plazo de 30 días calendario de la fecha de haber recibido la decisión.

III. Cuestión de la denuncia (Favor de marcar todas las que correspondan):

Discriminación Hostigamiento Intimidación Acoso/Intimidación escolar

Sobre la base del estado de grupo protegido tal y como es identificado en las Secciones 200 y 220 del Código de Educación, y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (verifique las que correspondan): (Favor de indicar todas las que correspondan):

- | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Linaje | <input type="checkbox"/> Nacionalidad | <input type="checkbox"/> Origen Nacional |
| <input type="checkbox"/> Estado de inmigración | <input type="checkbox"/> Identificación de grupo étnico | <input type="checkbox"/> Etnia | <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Embarazo |
| <input type="checkbox"/> Estado parental | <input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Condición médica | <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Orientación sexual |
| <input type="checkbox"/> Género | <input type="checkbox"/> Identidad de género | <input type="checkbox"/> Expresión de género | <input type="checkbox"/> Estado civil | <input type="checkbox"/> Información genética |

Represalia contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que ha actuado para revelar o informar una falta de cumplimiento a los Procedimientos Uniformes de Denuncia

Violación a la ley o al reglamento que rige el/los siguiente(s) programa(s):

- Modificaciones para alumnas embarazadas y padres adolescentes Educación para adultos
- Educación y seguridad después del horario escolar Educación técnica de carreras agrícolas
- Carreras técnicas y educación técnica; Carreras técnicas; Capacitación técnica (estado)
- Cuidado y desarrollo infantil Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidada Períodos de cursos sin contenido educativo (9° al 12° grado escolar)
- Educación de estudiantes en hogares de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, exestudiantes del tribunal de menores ahora matriculados en un distrito escolar, alumnos que son migrantes, y alumnos que participan en un programa para recién llegados.
- Ley cada estudiante triunfa Educación Migrante Minutos instructivos de educación física
- Plan Local de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Modificaciones razonables para alumnas en periodo de lactancia Tarifas Estudiantiles
- Centros y programas ocupacionales regionales Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Concilios del plantel escolar (SSC) Preescolar estatal
- Preescolar estatal en cuestiones de salud y seguridad exentos de licencia

IV. Información Adicional

Favor de describir específicamente el motivo de su denuncia, en detalle, incluyendo fecha(s), nombre(s) de persona(s) involucrada(s) en la denuncia, y cualquier información sobre reuniones anteriores o discusiones previas con el plantel escolar o personal del Distrito. Puede adjuntar páginas según sea necesario.

Ya sea si elige utilizar o no este formulario, su denuncia **debe presentarse por escrito** al Distrito. Puede presentar su denuncia a cualquier escuela u oficina del distrito, o directamente a la persona que aparece a continuación. Todas las denuncias UCP deberán presentarse a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación. Las denuncias que una presunta discriminación ilegal deberán ser iniciadas dentro de un periodo que no exceda seis meses a partir de la supuesta discriminación o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la discriminación. Las denuncias se investigarán de manera que protejan la confidencialidad de las partes al grado que sea necesario para realizar la investigación. La Mesa Directiva de Educación prohíbe tomar represalias de cualquier índole por el hecho de presentar una denuncia o participar en el procedimiento de denuncia.

Devuelva su denuncia a:

Funcionario de Cumplimiento de UCP
Kimberly Dalton
Directora de Servicios de Recursos Humanos
1515 Hughes Way, Long Beach, CA 90810
(562) 997-8108
kdalton@lbschools.net